



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículos 41.4) y 134.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, ROF, por la presente

### RESUELVO:

- **Primero.-** Convocar al Pleno con objeto de celebrar sesión Ordinaria que tendrá lugar en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día 19 de diciembre de 2025, a las 10:00 horas, con el siguiente,

### ORDEN DEL DÍA

#### PARTE DECISORIA:

1. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores: Acta Pleno de fecha 18-11-2025, número de orden 12/2025 (sesión ordinaria).
2. Número Expediente: 2025/00001895G. RRECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL FACTURAS 2-2025

#### PARTE DECLARATIVA:

3. Número Expediente: 2025/00011898A.Mocion VOX Que se inicie por parte de este Ayuntamiento las gestiones necesarias para impartir cursos, talleres de primeros auxilios en colegios, institutos, asociaciones deportivas y empresas de nuestro municipio.
4. Número Expediente: 2025/00011911Q.Moción del Partido Popular para que realice las gestiones oportunas para proceder a la creación de un centro de interpretación en la Tiñosa.
5. Número Expediente: 2025/00011963E.Moción de Coalición canaria para la reapertura urgente de la escuela infantil de Puerto del Carmen
6. Número Expediente: 2025/00011964T.Moción de Concejal de Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Tías, sobre el centro de salud de Puerto del Carmen.

#### PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

7. Número Expediente: 2025/00010586W.Solicitud de comparecencia para que informe al Pleno sobre el procedimiento llevado a cabo para la instalación de la torreta de telecomunicaciones instalada en Masdache y situación actual.
8. Dación de cuentas de las resoluciones del Alcalde adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria de fecha 18 de noviembre de 2025.



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

9. Asuntos no incluidos en el Orden del Día.

### RUEGOS Y PREGUNTAS:

10. Ruegos y preguntas.

**-Segundo.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

- **Tercero.-** Que la presente convocatoria sea debidamente notificada a los miembros de este órgano, y a la persona titular de la Intervención General, procediéndose a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal. La documentación de los asuntos incluidos en el orden del día se encuentra para su examen, en la Secretaría General, en horario de 8:30 horas a 14:00 horas, de lunes a viernes (no festivos).

Lo manda y firma el Alcalde del Ayuntamiento de Tías, don José Juan Cruz Saavedra, de lo que como Secretario doy fe.

En Tías (Lanzarote),